



Diputados avalan sanciones por comercializar vapeadores

CIUDAD DE MÉXICO (PAOLA BARQUET).- La **Cámara de Diputados** aprobó reformas a la Ley General de Salud que prohíben la venta, distribución y comercialización de vapeadores y cigarrillos electrónicos. La medida establece sanciones de hasta ocho años de prisión y multas superiores a 226 mil pesos. Se excluye el consumo y la posesión para evitar afectaciones a los usuarios. El grupo parlamentario de Morena, a través de su coordinador **Ricardo Monreal**, presentó una reserva, una propuesta de modificación al dictamen para excluir de la prohibición el consumo y también la posesión.



https://drive.google.com/file/d/1xC4QzhQk2Nqb_BRNqQuff2955yA3qwHX/view